

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, 7o. piso
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01020 México, Ciudad de México

Atención: C.P. Leonardo Molina Vázquez
Dirección General de Emisoras

Ref: Segundo alcance a la solicitud de autorización para llevar a cabo (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles de corto plazo a ser emitidos al amparo de un programa de colocación a cargo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.; (ii) la oferta o subasta pública de dichos certificados bursátiles de corto plazo, y (iii) la publicación y difusión de la documentación correspondiente.

STIV: 12009

José Javier Miranda Nava, en nombre y representación de **Montepío Luz Saviñón, I.A.P.** (indistintamente “**Montepío**” o el “**Emisor**”), Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (“**Actinver**”), en su carácter de intermediario colocador, representada en este acto por Francisco de Asís Vicente Romano Smith, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (“**Banorte**” y, conjuntamente con Actinver, los “**Intermediarios Colocadores**”), en su carácter de intermediario colocador, representada en este acto por Alejandro Osorio Pérez y Erick Guadalupe Arroyo López, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “**Representante Común**”), únicamente para efectos de manifestar su aceptación al cargo de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (según dicho término se define más adelante), representada en este acto por Mayra Karina Bautista Gómez, personalidad que acreditamos y/o tenemos debidamente acreditada ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**Comisión**” o la “**CNBV**”), conforme a la documentación que se adjunta al presente como **Anexo A**, respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Solicitud (según dicho término se define más adelante).

I. Antecedentes

- (a) Con fecha 20 de marzo de 2025, se presentó ante la Comisión un escrito de solicitud (la “**Solicitud**”), por virtud del cual se solicitó a esa Comisión autorizar: (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el “**RNV**”), de los certificados bursátiles de corto plazo (los “**Certificados Bursátiles**”) a ser emitidos al amparo de un programa de colocación con carácter revolvente por un monto de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de Pesos 00/100, M.N.), a cargo del Emisor (el “**Programa**”), con las características que se indican en la Solicitud; (ii) la oferta pública de la totalidad de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, y (iii) la publicación y difusión de los formatos de aviso de convocatoria pública a subasta, aviso de oferta pública y aviso de colocación a ser utilizados en las emisiones de

Certificados Bursátiles al amparo del Programa (cada una, una “Emisión”, y conjuntamente, las “Emisiones”).

- (b) Mediante oficio número 153/1170/2025 de fecha 30 de abril de 2025, esa Comisión emitió ciertos comentarios y observaciones a la información y documentación presentados junto con la Solicitud, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2025 (el “Escrito en Primer Alcance”).
- (c) Con fecha 1 de julio de 2025, esa Comisión emitió ciertos comentarios y observaciones a la información y documentación presentados junto con el Escrito en Primer Alcance (las “Observaciones CNBV”).
- (d) Por así convenir a los intereses del Emisor, es su intención designar a Banorte como Intermediario Colocador para las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, según sea determinado por el Emisor de tiempo en tiempo. Asimismo, mediante el presente escrito en alcance a la Solicitud (el “Escrito en Segundo Alcance”), Banorte acepta su designación como Intermediario Colocador y ratifica el contenido de la Solicitud y el Escrito en Primer Alcance.

II. Contestación a las Observaciones CNBV

Por medio del presente Escrito en Segundo Alcance damos contestación a las Observaciones CNBV. Para efectos de claridad en la contestación de cada uno de los requerimientos de esa Comisión, a lo largo del presente Escrito en Segundo Alcance se seguirá el orden y se utilizará la nomenclatura y textos incluidos en las Observaciones CNBV.

1. Alcance a la Solicitud, en el que:

- 1.1. Si durante el ejercicio inmediato anterior o bien, durante del ejercicio intermedio anterior a la Solicitud, la Emisora ha llevado a cabo operaciones que representen una reestructura societaria, según término definido en el artículo 1, fracción XXI, de las Disposiciones, o si pretende concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de alguna emisión de los Certificados Bursátiles, de ser el caso, enviar información financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción 1, inciso f), de las Disposiciones.***

Se manifiesta a esa Comisión que, ni durante el ejercicio inmediato anterior, ni durante el ejercicio intermedio anterior a la Solicitud, el Emisor ha llevado a cabo operaciones que representen una reestructura societaria, según término definido en el artículo 1, fracción XXI, de las Disposiciones, ni pretende concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de alguna Emisión de los Certificados Bursátiles.

- 1.2. Si habrá algún otro dictamen de calidad crediticia emitido por alguna otra agencia calificadora distinta a HR Ratings de México, S.A. de C.V. y Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. De ser caso, manifestar si la Emisora hizo del conocimiento de dicha institución calificadora de valores al momento de celebrar el convenio o contrato respectivo, así como en su momento, previo a recibir el dictamen de éstas sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles, si en los dos meses anteriores a tales eventos, la Emisora recibió alguna calificación por parte de otra(s) institución(es) calificadora(s) sobre los Certificados Bursátiles, de ser el caso, revelar el nombre de dicha(s) institución(es) y la(s) calificación(es) que ésta(s) le otorgó(aron).***

Se manifiesta a esa Comisión que, con fecha 25 de junio de 2025, Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores otorgó la calificación de “MLA-1.mx” a los

Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, misma que se adjunta al presente como Anexo B.

Asimismo, se manifiesta a esa Comisión que, el Emisor hizo del conocimiento de dicha institución calificadora de valores al momento de celebrar el convenio o contrato respectivo, así como en su momento, previo a recibir el dictamen de éstas sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles, que en los dos meses anteriores a tales eventos, el Emisor únicamente recibió los dictámenes emitidos por HR Ratings de México, S.A. de C.V. y Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. sobre los Certificados Bursátiles.

Por lo anterior, hacer extensivas las modificaciones o, en su caso, las aclaraciones pertinentes en los documentos aplicables. En el supuesto de que los citados comentarios no sean incluidos, deberán justificarlos en el alcance a la Solicitud.

Se manifiesta a esa Comisión que se han realizado las modificaciones pertinentes en los documentos aplicables.

2. *Instrumento público número 135,333 de fecha 15 de mayo de 2025, en la que consta la protocolización del acta de la Sesión del Patronato de la Emisora, con la totalidad de sus anexos, y con datos de inscripción en el registro público de comercio que corresponda, o bien, boleta de entrada del trámite correspondiente ante el citado registro.*

Se adjunta al presente como Anexo C, copia de la escritura pública número 135,333 de fecha 15 de mayo de 2025, en la que consta la protocolización del acta de la Sesión del Patronato del Emisor, con la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3. *En su momento, copia del contrato de colocación suscrito y con la totalidad de sus anexos, la cual deberá entregarse a la Comisión, a más tardar en la fecha de emisión de la primera colocación de los Certificados Bursátiles.*

Se adjunta al presente como Anexo D, versión limpia y con cambios marcados del contrato de colocación, incluyendo la información que se conoce y es posible revelar a la fecha del presente Escrito en Segundo Alcance.

Asimismo, se manifiesta a esa Comisión que, en su momento, se presentará la copia del contrato de colocación, debidamente suscrito.

4. *En su momento, en cada colocación, copia de los títulos de los Certificados Bursátiles, suscritos y depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.*

Se adjunta al presente como Anexo E, versión limpia y con cambios marcados del proyecto de título que amparará los Certificados Bursátiles.

Asimismo, se manifiesta a esa Comisión que, en su momento, se presentará la copia del título de cada Emisión, debidamente suscrito y depositado en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

III. Documentación Adjunta

Conforme a los términos del Anexo A y demás disposiciones aplicables de las Disposiciones, se adjunta al presente escrito la siguiente documentación:

<u>Anexo A</u>	Copia de los poderes de los representantes legales de Banorte.
<u>Anexo B</u>	Dictamen sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles emitida por Moody's Local MX, S.A, de C.V., Institución Calificadora de Valores.
<u>Anexo C</u>	Escritura pública mediante la cual se protocolizó el acta de sesión extraordinaria del Patronato del Emisor relativa al Programa junto con la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio.
<u>Anexo D</u>	Versión limpia y con cambios marcados del contrato de colocación a ser suscrito con el Intermediario Colocador.
<u>Anexo E</u>	Versión limpia y con cambios marcados del formato de título representativo de los Certificados Bursátiles.
<u>Anexo F</u>	Versión suscrita y con cambios marcados de la opinión legal emitida por licenciado en derecho independiente.
<u>Anexo G</u>	Bases de subasta de Banorte.
<u>Anexo H</u>	Versión limpia y con cambios marcados del formato de aviso de oferta pública.
<u>Anexo I</u>	Versión limpia y con cambios marcados del formato de convocatoria a subasta pública.
<u>Anexo J</u>	Versión limpia y con cambios marcados del formato de aviso de colocación con fines informativos.

IV. Manifestación de Únicos Cambios

Se manifiesta a esa Comisión que los cambios resaltados en las copias marcadas de los documentos que se acompañan como anexos al presente Escrito en Segundo Alcance, reflejan los únicos cambios realizados a las últimas versiones en limpio de dichos documentos presentadas ante esa Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, a esa Comisión atentamente solicito se sirva:

- PRIMERO.** Tener por presentado en los términos del presente Escrito en Segundo Alcance y sus anexos a Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
- SEGUNDO.** Autorizar, en los términos de la LMV y de las Disposiciones, lo siguiente: (i) la inscripción preventiva en el RNV, de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, con las características que se indican en la presente solicitud; (ii) la oferta pública de la totalidad de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa; (iii) la publicación y difusión de los formatos de aviso de convocatoria pública a subasta, aviso de oferta pública y aviso de colocación a ser utilizados en las Emisiones.

[El resto de la página ha sido dejado intencionalmente en blanco. Sigue hojas de firmas]

Atentamente,

El Emisor

Montepío Luz Saviñón, I.A.P.

Por: José Javier Miranda Nava
Apoderado

La presente hoja de firmas corresponde al segundo alcance a la Solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la autorización para la inscripción preventiva del Programa de Certificados Bursátilles de Corto Plazo a cargo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.

Firma del intermediario colocador, aceptando su designación:

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Por: Alejandro Osorio Pérez
Apoderado



Por: Erick Guadalupe Arroyo López
Apoderado

La presente hoja de firmas corresponde al segundo alcance a la Solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la autorización para la inscripción preventiva del Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo a cargo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.

Firma del intermediario colocador:

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver



Por: Francisco de Asís Vicente Romano Smith
Apoderado

La presente hoja de firmas corresponde al segundo alcance a la Solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la autorización para la inscripción preventiva del Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo a cargo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.

Firma del representante común:

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero**



Por: Mayra Karina Bautista Gómez
Apoderado

Ccp: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al segundo alcance a la Solicitud presentada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la autorización para la inscripción preventiva del Programa de Certificados Bursátiles de Corto Plazo a cargo de Montepío Luz Saviñón, I.A.P.